



1511

007266

APRUEBA PRESUPUESTO GLOBAL PARA EL AÑO 2016 DE LA COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

74 ch

RESOLUCIÓN N° 105

Santiago, 29 DIC. 2015

SUBSECRETARIA DEL TRABAJO TOTALMENTE TRAMITADO 12 FEB 2016 DOCUMENTO OFICIAL

CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES -3 FEB 2016

DIVISION ANALISIS CONTABLE

31 DIC 2015

VISTO:

Se dispuso en el D.F.L. N° 25 de 1959 del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el D.F.L. N° 1 de 1967 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone la reestructuración y funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en la Ley N° 20.267, que Crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y Perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo; en la Ley 20.882 de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2016, específicamente lo dispuesto en la glosa 09, del Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 261, del presupuesto de la Subsecretaría del Trabajo; en el Decreto N° 3 de 2015 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone orden de subrogación del Subsecretario del Trabajo; en la Resolución N° 40 de 2014 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone nombramiento de Jefe de Gabinete Subsecretario; en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES 20 ENE 2016

DIVISION ANALISIS CONTABLE

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 letra a) de la Ley N° 20.267, establece que el patrimonio de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales estará integrado, entre otros, por los "Recursos asignados, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, transferidos por dicho Ministerio a la Comisión en virtud de convenios de desempeño visados por la Dirección de Presupuestos, los que no podrán superar el 49% del gasto total de la Comisión..."

Que la glosa 09 del Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 261, del presupuesto de la Subsecretaría del Trabajo para el año 2016 establece que: "En cumplimiento de lo dispuesto en la letra a) del artículo 10 de la Ley N° 20.267, el presupuesto de la Comisión será sancionado por resolución de la Subsecretaría del Trabajo, visado por la Dirección de Presupuestos, en el mes de diciembre de 2015".

RESUELVO:

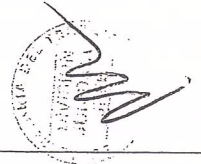
APRUEBESE el siguiente presupuesto de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales para el año 2016:

TOMADO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA -9 FEB 2016 JEFE DIVISION ANALISIS CONTABLE

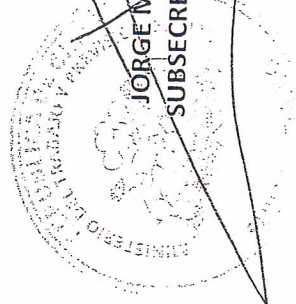
RETIRADO SIN TRAMITAR FECHA: 2 FEB 2016 CON OFICIO N° 14-3

OF DE PARTES DIPRES 31.12.2015 09:22

Subtítulo	Item	Denominaciones	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS	2.292.488
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.657.087
	03	De otras entidades Públicas	1.657.087
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	635.401
		GASTOS	2.292.488
21		GASTOS EN PERSONAL	728.813
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.533.675
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000
	04	Mobiliario y Otros	10.000
	06	Equipos Informáticos	15.000
	07	Programas Informáticos	5.000



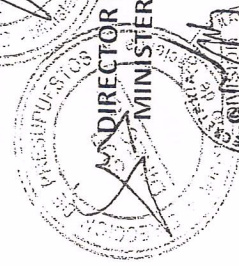
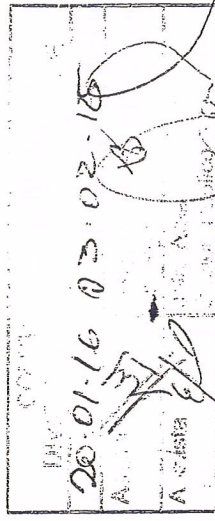
ANOTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



JORGE MILLAQUÉN MERCADO
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO (S)



DIRECTOR DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE HACIENDA



Distribución:

- Gabinete Subsecretario del Trabajo
- Dirección de Presupuestos. Ministerio de Hacienda
- División de Administración y Finanzas Subsecretaría del Trabajo
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto Subsecretaría del Trabajo
- Secretaría Ejecutiva CSNCCI



que transcribo a usted, para su conocimiento
MICHEL HERNÁNDEZ MIRAND,
Jefe de la División Administración y Finanzas
Subsecretaría del Trabajo